

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

2770

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2025, del viceconsejero de Cultura, por la que se nombran las personas vocales de las Comisiones de Valoración encargadas del análisis y evaluación de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden por la que se convoca la concesión de ayudas a la producción audiovisual, y se da publicidad a la composición de dichas Comisiones.*

Vista la Orden de 6 de mayo de 2025, de la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones en el ejercicio 2025 a la producción audiovisual.

Considerando que el artículo 11 de la citada Orden dispone que se constituirán tres Comisiones de Valoración para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas y que, por Resolución del viceconsejero de Cultura se nombrará a las personas vocales y se hará pública la composición de dichas Comisiones. En su virtud,

### RESUELVO:

Primero.– Nombrar a las personas vocales de las Comisiones de Valoración y hacer pública la composición de dichas Comisiones.

1.– Comisión de Valoración de las modalidades de producción de largometrajes cinematográficos de ficción, largometrajes cinematográficos de animación y largometrajes de documentales de creación:

Presidente/a: Dña. Ana López Asensio, directora de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

Vocales (cuatro personas expertas-profesionales relacionadas con las modalidades de ayudas que hayan de analizar):

- Dña. Alaitz Arenzana Letamendi.
- Dña. Ainhoa Urgoitia Santamaría.
- D. Juan Esteban Urkixo Beitia.
- D. José M.ª Fernández de Vega.

Secretario: D. Manu Galarraga Izaguirre, técnico de la Dirección de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

2.– Comisión de Valoración de la modalidad de producción de cortometrajes:

Presidente/a: Dña. Ana López Asensio, directora de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

Vocales (cuatro personas expertas-profesionales relacionadas con las modalidades de ayudas que hayan de analizar):

- Dña. Arantza Ibarra Basáñez.

viernes 20 de junio de 2025

– D. Pello Gutierrez Peñalba.

– D. Eneko Gutierrez Sola.

– D. Xabier Arrate Burguillo.

Secretario: D. Manu Galarraga Izaguirre, técnico de la Dirección de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

3.– Comisión de Valoración de las modalidades de producción de series en euskera:

Presidente/a: Dña. Ana López Asensio, directora de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

Vocales (cuatro personas expertas-profesionales relacionadas con las modalidades de ayudas que hayan de analizar):

– Dña. Nerea García Guillén.

– Dña. Miren Itxaso Del Castillo Aira.

– D. Gaizka Izaguirre Brosa.

– D. Jon Paul Arroyo.

Secretario: D. Manu Galarraga Izaguirre, técnico de la Dirección de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

Segundo.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de junio de 2025.

El viceconsejero de Cultura,  
ANDONI ITURBE AMOREBIETA.